ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIA GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SGC – 110 – 4313-[redacted]

DG -

03 DIC 2024

Leticia, diciembre de 2024
Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Bogotá

Ref. Solicitud de Prórroga No. 003, al convenio interadministrativo N°1340 del 2023.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito solicitar la prórroga No. 003, reprogramación del Convenio interadministrativo N°1340 del 6 de septiembre de 2023 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Leticia, teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas y técnicas expuestas en el presente documento, las cuales se indican a continuación:

1. Que el 6 de septiembre de 2023, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1340 de 2023, por un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.322.954.554,00)., "REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACION E INSTALACION DEL NUMERO UNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA LO CUAL OBTENDRA APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ", el cual inició el 6 de septiembre de 2023•.

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación se pactó hasta el 5 de julio de 2023.

3. Dentro el marco del convenio mencionado en el asunto; se adelantó la adjudicación de los siguientes contratos derivados para la ejecución del Proyecto:

4. El contrato derivado No. 775 de 2023 cuyo objeto "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – 123) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", se suscribió el día 11 de diciembre de 2023.

5. El día 19 de diciembre de 2023, luego del cumplimiento de los documentos requeridos se firmó Acta de Inicio entre las partes.

6. El día 12 de enero del año 2024 se realiza Comité Técnico, cuya finalidad además de realizar un empalme y socialización del alcance del proyecto con la nueva administración, se tuvo la participación de los funcionarios competentes de la Policía Nacional, quienes solicitan trasladar unos puntos de Cámara que fueron establecidos durante la fase de viabilización del proyecto radicado por la entidad municipal ante el Ministerio del Interior, argumentando que dado que al tiempo transcurrido entre la viabilización y ejecución del proyecto, la situación delictiva y puntos de calor para el municipio de Leticia han cambiado significativamente, atendiendo que es la Policía Nacional quien conoce la situación real de inseguridad del municipio.

7. El día 18 de marzo de 2023 el implementador hace entrega de los entregables de la fase-I de estudios y diseños para la revisión de la interventoría. La interventoría hace entrega de los estudios y diseños al municipio mediante oficio radicado el 22 de marzo de 2024 al secretario de Gobierno del municipio de Leticia, supervisor delegado del proyecto. El día 2 de abril de 2024 se firma acta de recibido No. 1 entre las partes, DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS, como ejecutor del proyecto, UT INTERVENORIA CCTV, como interventor del proyecto y el MUNICIPIO DE LETICIA, dando aprobación por parte del municipio a los mismos. Finalmente, por acuerdo de las partes y tras varia prorrogativas, se acordó con las partes visita al ministerio del interior para el día 18 de abril de 2024, donde se hizo entrega formal definitiva de los estudios y diseños, mediante oficio remitido por el Municipio de Leticia al Ministerio del Interior, y tras las revisiones y validaciones conjuntas con el equipo de la supervisión y apoyo a la supervisión del Ministerio del Interior, se da la aprobación a los entregables de los estudios y diseños mediante el formato del ministerio del interior "ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22", con fecha del 19 de abril de 2024.

8. Como resultado de los estudios y diseños realizados en el marco de la Fase I del proyecto SIES CCTV- NUSE 123 LETICIA, AMAZONAS, se ajustaron las cantidades necesarias de algunos componentes, equipos y/o elementos del proyecto, afectando así el valor total del proyecto, requiriendo un valor adicional de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 91.702.481,00) M/CTE, con respecto al presupuesto inicial de cantidades ofertado por el implementador en el marco del contrato 775 de 2023 suscrito con el municipio de Leticia.

9. El municipio contrato al ejecutor de los estudios, diseños e implementación y a la interventoría por un valor total de $7.279.704.812, quedando un saldo disponible en el convenio por valor de $43.249.742, de los $7.322.954.554 iniciales, luego se hizo necesario adicionar al convenio la diferencia entre el valor necesario adicional para la implementación, resultado de los estudios y diseños por valor de $91.702.481 y este saldo disponible en el

valor del convenio, lo que da como resultado un valor de $48.452.739, valor que garantizó el municipio de Leticia, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°844 del 11 de abril de 2024, por valor de $60.000.000, de los cuales comprometió el valor exacto de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($48.452.739) M/CTE.

10. Luego de la entrega formal de los estudios y diseños al ministerio del interior, se dio paso a los trámites administrativos del ministerio, se definió visita a sitio, por parte de la supervisión del Ministerio del interior, la sub dirección y su equipo de trabajo, para los días 28, 28 y 30 de mayo de 2024, y tras finalizada la visita en sitio se aprobó plan de choque y autorización de inicio de operaciones en campo con fecha 30 de mayo de 2024, dejando tan solo poco menos de cuatro meses y medio para la implementación, teniendo en cuenta que inicialmente se proyectaba un término de 7 meses.

11. Se celebró la PRIMERA PRORROGA Y PRIMERA ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1340 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS. OTROSÍ No. 01, en donde se modificó la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: dejando el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación hasta el 18 de octubre de 2024, y la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: donde se actualiza el valor del convenio a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MC/TE ($7.371.407.293), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1) APORTES DEL MINISTERIO. FONSECON. Para la ejecución el proyecto, el Ministerio aporta la suma SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.590.659.099,00) de la siguiente forma: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.977.197.730,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 42723 de fecha 18 de MAYO de 2023, rubro presupuestal 37-01- 01-001 MIJ FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.613.461.369,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12424 de fecha 16 de ENERO de 2024, rubro presupuestal 37-01-01-001 MIJ FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –FONSECON. 2) APORTES DEL ENTE TERRITORIAL: TERRITORIAL: Para la ejecución del proyecto el ENTE TERRITORIAL de Leticia Amazonas, aporta la suma de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($732.295.455,00), respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 391 de fecha 09 de febrero de 2023. y la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.452.739) soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 844 de fecha 11 de abril de 2024, para un total de SETECIENTOS

OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($780.748.194).

12. El implementador presenta una solicitud de replanteo del componente eléctrico del CCM (ítem "ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL" del contrato 775 de 2023), identificada en fase de implementación teniendo en cuenta que se realizaron inspecciones técnicas de detalle, que no se habían podido realizar previo a la intervención de obra civil en el centro de mando y control, concluyendo un replanteo en las cantidades del componente, y reflejado una reducción de $43.249.742 en este ítem del proyecto y por tanto en el valor total del mismo. La interventoría UT INTERVENTORÍA CCTV, emite oficio con asunto "Certificación y aprobación de ajustes en el ítem 4.3 Alimentación y Distribución Eléctrica Centro de Control, contrato 775 de 2023", aprobando el replanteo realizado en el componente eléctrico del CCM de la referencia, con la reducción de **$43.249.742**, quedando así un valor total actual en el contrato del implementador para estudios, diseños e implementación por la suma de **$6.939.216.166,00**.

13. El día 29 de agosto de 2024, se suscribe OTROSI N°2 para el contrato 778 de 2023, de interventoría, por medio del cual se realiza una reducción al contrato 778 de 2023, teniendo en cuenta que, el contrato inicial consideraba el IVA, impuesto que no procede para el Departamento del Amazonas porque se encuentra exentó de este impuesto por directriz del Gobierno Nacional, por consiguiente, se hizo necesario reducir el valor del mismo que obedecía a **$62.099.885**, pasando así el valor total del contrato de interventoría de **$388.941.385** a **$326.841.500.** Este saldo quedará a favor del ministerio del interior.

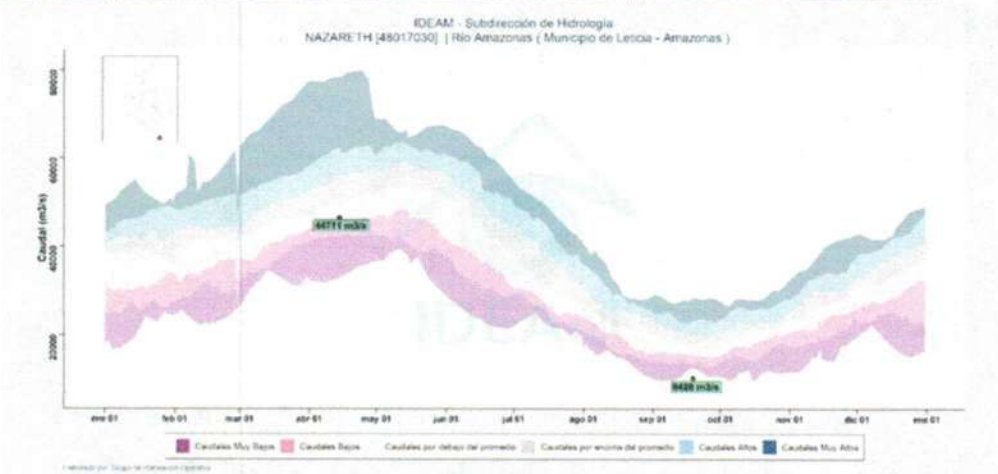
14. Desde el mes de mayo, momento en el que se autorizó por las partes el inicio de las actividades en campo, se realizó la gestión ante la empresa prestadora de servicio de energía del Amazonas (ENAM) logrando que, a principios de junio, se allegará un borrador de contrato de arrendamiento de la infraestructura de postes y conexión de equipos al servicio de energía, de conformidad con los estudios y diseños aprobados, el cual se allegó al municipio de leticia para su estudio y validación y posterior suscripción del mismo con la empresa de energía, tal como se estipulaba desde la viabilidad del proyecto en el convenio 1340 de 2023, la alcaldía realizó acercamientos y reuniones con la ENAM para revisar la suscripción del mismo y revisar algunas condiciones al respecto, las cuales se extendieron hasta finales del mes de agosto, donde finalmente la administración municipal, a través de la secretaría de gobierno, supervisión delegada para el convenio 1340, logró cerrar las reuniones con la ENAM, donde la decisión tomada fue que el implementador contratará el servicio durante la implementación para después realizar una cesión del contrato al municipio al final las instalaciones, hecho el cual es conocido por las partes que es extraordinario pero que sin embargo el implementador asumió con la intención de poder avanzar con el proyecto y poder iniciar con las actividades de uno de los entregables más importantes y críticos del proyecto, a lo que inmediatamente el implementador se comunicó con la ENAM para suscribir el contrato, el cual finalmente se suscribió de forma ágil el día

30 de agosto de 2024, y tras su formalización días después, se iniciaron actividades el día 6 de septiembre de 2024. Pese a contar con los permisos previos de intervención, la suscripción de este contrato fue un prerrequisito de la ENAM para poder iniciar actividades, y los casi tres (3) meses que duró este trámite constituyeron un retraso por el mismo tiempo en el cronograma, teniendo en cuenta que la fibra óptica llegó a sitio el día 16 de junio, previamente el 30 de mayo ya habían llegado los herrajes para la instalación, y finalmente el día 21 de junio llegaron los domos, placas y demás accesorios necesarios para la instalación de la fibra óptica, tal como se observa en los informes de actividades del implementador. Sin embargo, a la fecha aún no se ha concretado con la empresa de energía del Amazonas el uso de un tramo de poco menos de trescientos metros, que interconecta con los puntos ubicados en los kilómetros de la vía a Tarapacá y la vía al aeropuerto.

15. En octubre de 2024, se celebró prorroga al convenio por un término de dos (2) meses, estableciendo nueva fecha de finalización el día 18 de diciembre de 2024.

16. Durante este periodo de prórroga, se han venido presentando circunstancias que no permitieron avanzar con el proyecto en los tiempos planteados, circunstancias imprevistas, de caso fortuito y fuerza mayor que afectaron la normal operación del proyecto.

17. Desde el mes de septiembre se reportó una reducción histórica en los caudales del río Amazonas, los resultados indicaron una reducción histórica en los niveles del río de en promedio 11 metros, con caudales disminuyendo en un 82% en la estación de Nazareth en comparación con los datos de abril de 2024. Durante estas actividades, se utilizaron equipos perfiladores acústicos (ADCP) para obtener datos precisos sobre la cantidad de agua. Los resultados evidencian una disminución en los niveles del río cercana a los 11 metros, y una reducción del 64% en la velocidad del agua en el río en la estación de Nazareth, que pasó de 1,65 m/s en abril a 0,61 m/s en septiembre. **El Ingeniero Jorge González, especialista del Ideam expresó:** "*los monitoreos adelantados en el rio Amazonas, dan cuenta del resultado de una temporada particularmente escasa de precipitaciones con fuerte incidencia en la disminución de los caudales que discurren por el Rio en esta temporada*"



Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/ideam-reporta-reduccion-historica-en-los-caudales-del-rio-amazonas

Como se observa en la imagen anterior, los niveles del rio se han recuperado gracias al regreso de las lluvias, pero no como se esperaba. Este descenso en los niveles del río ha comprometido la navegabilidad del Amazonas, afectando el transporte de carga y saturando los vuelos de carga ofertados por las aerolíneas que operan en la región. La reducción de la navegabilidad ha generado una saturación en los servicios aéreos de carga, debido a la mayor demanda de transporte aéreo para suplir las deficiencias del transporte fluvial. Como resultado, se han presentado retrasos considerables en los vuelos de carga, lo que ha causado grandes retrasos en la entrega de materiales esenciales para el proyecto. Además, el desabastecimiento de combustible en este periodo ha afectado aún más las operaciones de las aerolíneas y sus vuelos programados, tal como se ha anunciado en medios noticiosos importante (fuente: https://www.infobae.com/colombia/2024/10/26/desabastecimiento-de-combustible-satena-detuvo-vuelos-al-amazonas-sin-fecha-de-regreso/) y tal como lo comunicó en su momento la aerolínea al contratista.

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto:Re: Nuevo mensaje de Aerosur colombia
Fecha:Thu, 31 Oct 2024 14:27:03 -0500
De:Aerosur SAS - Sede Operativa BTA <operacionesbog1@aerosurcolombia.com>
Para:ERIKA LILIAN ACOSTA O <erika.acosta@megaproyectos.net>, gerencia Aerosur <gerencia@aerosurcolombia.com>

Cordial Saludo

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes generados , he tratado de contestar llamadas y Mensajes recibidas , en el momento la ciudad de leticia presenta un desabastecimiento de combustible , motivo por el cual los vuelos estan saliendo con la mitad de la capacidad de la aerovane , y la carga que no es percedera se recibe sujeta a cupo , estas mismas lineas las comparti con la persona de la linea 320 839 41 69
...

La compañia está programando para el dia de mañana vuelo adicional para estar al dia con la carga represada a la fecha

Agradecemos su atencuion

El jue, 31 oct 2024 a la(s) 8:12 a.m., ERIKA LILIAN ACOSTA O (mail@aerosurcolombia.com) escribió:
Buen dia, hágame un favor tengo la unos equipos represados en Bogotá con destino a Leticia, es urgente el envió por favor pues tenemos personal de la empresa sin poder trabajar porque no han llegado dichos equipos que están desde el dia viernes, por favor contestar el celular 3108163539 uno marca y no le contestan, agradezco el envió lo antes posible a Leticia
Empresa: Megaproyectos
Número de guia / factura : 114312
Nuevo campo: URGENTE ENVIAR EQUIPOS A LETICIA
Ciudad: Leticia

--
Cordialmente,

Leidy
Toledo Narvaez
Jefe Operaciones
www.aerosurcolombia.com

La sequía también ha causado escases en materiales de construcción como gravilla y arena, así como una baja disponibilidad de cemento debido a las afectaciones en el transporte, necesarios para las actividades de obra en el CCM y para las canalizaciones eléctricas de

los puntos de cámara, programas de conformidad con el plan de choque del periodo de suspensión.

Leticia, noviembre 7 del 2024

Señores:
DATA LINK SMART SOLUTIONS
Atn Ing **CRISTIAN ALVAREZ**
Site Manager
Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMPRA DE ARENA

Cordial saludo:

Respecto a la orden de compra enviada por usted, donde solicita 30 m3 de arena de rio y 30 m3 de gravilla, le informamos que en este momento no podemos despacharle dicho material, toda vez que, los niveles bajos del rio Amazonas no han permitido la llegada constante y puntual de las embarcaciones que transportan lo solicitado.

Se estima que a finales del mes de diciembre del año en curso le podamos hacer entrega del material requerido.

Agradecemos su comprensión a esta situación.

Atentamente:

SIGIFREDO BELTRAN FILO
C. C.6.565.838 de Leticia
Gerente General

Leticia, noviembre 8 de 2024

Señores
DATALINK SMART SOLUTIONS
Ing. Cristian Álvarez
Ciudad

Referencia: Información de disponibilidad de material agregado.

La presente tiene como fin informar que a la fecha no contamos con inventario de ARENA y GRAVILLA, lo que imposibilita cumplir con la totalidad de lo solicitado en la orden de compra enviada por usted. En este momento el área de ventas y logística se encuentra realizando las gestiones necesarias para contar con este material lo más pronto posible.

De igual manera se informa que el ANGULO A36, la PLATINA A36 y la VARILLA 10mmX6000 serán entregados en los tiempos y cantidades acordadas. Se estima llegada del material agregado iniciando la segunda quincena del mes de diciembre del año en curso.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CABRERA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

Por otro lado, aunque las lluvias recientes han comenzado a devolver la vida al río Amazonas, no han permitido una recuperación completa del río. Y en contraste, las lluvias han afectado las actividades en los puntos de cámara, ya que con la presencia de lluvias no se pueden realizar actividades que pongan en riesgo a nuestros colaboradores.



Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=JMY_FN5fxxk&list=PLouP7beVf8WkXOhxnPZSBpWwo0m6yxFPZ

18. Por otra parte, la empresa Oracle cambio sus políticas y tal como lo manifiesta en un comunicado emitido por uno de sus ejecutivos de cuenta, la adquisición de la licencia ORACLE - *"…la debe realizar el Municipio de Leticia, ya que ellos son el usuario final que*

requerirá el uso de la licencia, por lo cual, por política de Oracle ellos deben ser los responsables de la compra del software…" -.Dada su aplicación y la exigencia de la multinacional Oracle; la administración Municipal de Leticia se encuentra adelantando el trámite presupuestal y precontractual para su adquisición, y quien ha manifestado que requiere adelantar un proceso de selección y otros trámites administrativos de apropiación presupuestal, teniendo en cuenta que la cotización actual sobrepasa en más de un 500% el precio establecido en el proyecto, tiempos que en total pueden llegar a ser de tres a cuatro meses, y se debe considerar el tiempo de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha adicional.



6/12/24, 11:03 (186) Bandeja de entrada | Correo | SOGo

RE: [External] : SOLICITUD DE VENTA LICENCIA ORACLE

Lunes, Septiembre 16, 2024 12:15 -05

Para

Camilo Vaquiro veyson.vaquiro@oracle.com Erika Acosta Paula Piedrahita

Hola Erika,

Como habíamos discutido anteriormente la adquisición la debe realizar el Municipio de Leticia, ya que ellos son el usuario final que requerirá el uso de la licencia, por lo cual, por política de Oracle ellos deben ser los responsables de la compra del software.

Adicionalmente, Megaproyectos no hace parte del ecosistema de partners Oracle para proyectos con el sector público por lo cual ustedes no pueden distribuir los productos Oracle.

Estábamos pendiente de que el Municipio nos contacte para proseguir con la cotización,

Un saludo,

ORACLE

Camilo Vaquiro. Senior Account Executive
Mobile: +57 313 881 0028

Ver mi perfil en Linked Conversemos!

19. Por consiguiente, el implementador ha presentado la solicitud para que se retire de las cantidades del contrato 775 de 2023, el ítem referente a la licencia Oracle, dado que como se mencionó la adquisición la está adelantando directamente el municipio de Leticia. A continuación, se presenta tabla comparativa con el ajuste en el presupuesto de cantidades, así:

			ACTUAL			AJUSTADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS								
1.1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	GLOBAL	1	$ 208.226.891,00	$ 208.226.891,00	1	$ 208.226.891,00	$ 208.226.891,00

			ACTUAL			AJUSTADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
2. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS								
2.1	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR 123 WORKSTATION TIPO 1	UN	12	$ 31.214.590,00	$ 374.575.080,00	12	$ 31.214.590,00	$ 374.575.080,00
2.2	MODULOS- PUESTOS DE TRABAJO (PUESTOS DE TRABAJO, SILLAS)	UN	12	$ 5.806.390,00	$ 69.676.680,00	12	$ 5.806.390,00	$ 69.676.680,00
2.3	PLANTA TELEFÓNICA SOLUCION TELEFONICA	UN	1	$ 57.170.316,00	$ 57.170.316,00	1	$ 57.170.316,00	$ 57.170.316,00
2.4	GRABADORA DE VOZ	UN	1	$ 99.803.929,00	$ 99.803.929,00	1	$ 99.803.929,00	$ 99.803.929,00
2.5	SERVIDOR SUBSISTEMA 123	UN	1	$ 99.803.929,00	$ 99.803.929,00	1	$ 99.803.929,00	$ 99.803.929,00
2.6	**LICENCIA ORACLE**	**UN**	**1**	$ 36.211.924,00	$ 36.211.924,00	**0**	$ 36.211.924,00	$ 0,00
2.6	EQUIPO DE ADMINISTRACION TIPO RACK DESLIZANTE	UN	1	$ 19.330.807,00	$ 19.330.807,00	1	$ 19.330.807,00	$ 19.330.807,00
2.7	SWITCH KVM	UN	1	$ 7.182.300,00	$ 7.182.300,00	1	$ 7.182.300,00	$ 7.182.300,00
2.8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UN	1	$ 10.639.880,00	$ 10.639.880,00	1	$ 10.639.880,00	$ 10.639.880,00
2.9	MUEBLE PARA IMPRESORA	UN	1	$ 1.094.519,00	$ 1.094.519,00	1	$ 1.094.519,00	$ 1.094.519,00
2.10	REMOTIZACION DE AUDIO (HARDWARE Y SOFTWARE)	UN	4	$ 1.062.200,00	$ 4.248.800,00	4	$ 1.062.200,00	$ 4.248.800,00
2.11	MANOS LIBRES Y/O DIADEMAS PROFESIONALES	UN	50	$ 1.956.450,00	$ 97.822.500,00	50	$ 1.956.450,00	$ 97.822.500,00
2.12	SWITCH TIPO 6	UN	1	$ 35.743.200,00	$ 35.743.200,00	1	$ 35.743.200,00	$ 35.743.200,00
3. EQUIPOS CCTV								
3.1	CÁMARAS PTZ TIPO DOMO (TIPO 2)	UN	50	$ 17.023.500,00	$ 851.175.000,00	50	$ 17.023.500,00	$ 851.175.000,00
3.2	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	UN	40	$ 5.900.120,00	$ 236.004.800,00	40	$ 5.900.120,00	$ 236.004.800,00
3.3	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	ML	31200	$ 36.232,00	$ 1.130.438.400,00	31200	$ 36.232,00	$ 1.130.438.400,00
3.4	SWITCH TIPO 1	UN	50	$ 4.810.200,00	$ 240.510.000,00	50	$ 4.810.200,00	$ 240.510.000,00
3.5	SWITCH TIPO 6	UN	1	$ 35.743.200,00	$ 35.743.200,00	1	$ 35.743.200,00	$ 35.743.200,00
3.6	SISTEMA DE VISUALIZACION	UN	1	$ 85.223.788,00	$ 85.223.788,00	1	$ 85.223.788,00	$ 85.223.788,00
3.7	MONITOR DE VISUALIZACION	UN	8	$ 24.834.359,00	$ 198.674.872,00	8	$ 24.834.359,00	$ 198.674.872,00
3.8	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UN	4	$ 6.092.565,00	$ 24.370.260,00	4	$ 6.092.565,00	$ 24.370.260,00
3.9	UPS DE 1.5KVA	UN	50	$ 5.211.492,00	$ 260.574.600,00	50	$ 5.211.492,00	$ 260.574.600,00
3.10	UPS DE 15KVA	UN	1	$ 59.021.172,00	$ 59.021.172,00	1	$ 59.021.172,00	$ 59.021.172,00
3.11	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UN	90	$ 10.341.887,00	$ 930.769.830,00	90	$ 10.341.887,00	$ 930.769.830,00
3.12	SERVIDOR VMS	UN	1	$ 99.803.929,00	$ 99.803.929,00	1	$ 99.803.929,00	$ 99.803.929,00
3.13	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTOL Y ADMINISTRACION	UN	1	$ 48.516.369,00	$ 48.516.369,00	1	$ 48.516.369,00	$ 48.516.369,00
3.14	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU	UN	1	$ 13.178.300,00	$ 13.178.300,00	1	$ 13.178.300,00	$ 13.178.300,00
3.15	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 36000 BTU	UN	1	$ 18.366.395,00	$ 18.366.395,00	1	$ 18.366.395,00	$ 18.366.395,00
4. ELEMENTOS PASIVOS DEL SISTEMA								
4.1	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UN	50	$ 3.672.337,00	$ 183.616.850,00	50	$ 3.672.337,00	$ 183.616.850,00
4.2	CORONAS ANTIESCALATORIAS	UN	50	$ 413.346,00	$ 20.667.300,00	50	$ 413.346,00	$ 20.667.300,00
4.3	ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL	GL	1	$ 54.393.250,00	$ 54.393.250,00	1	$ 54.393.250,00	$ 54.393.250,00
4.4	BRAZOS SOPORTE PARA CAMARAS	UN	50	$ 557.288,00	$ 27.864.400,00	50	$ 557.288,00	$ 27.864.400,00
4.5	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo) TIPO 2	UN	51	$ 3.651.535,00	$ 186.228.285,00	51	$ 3.651.535,00	$ 186.228.285,00
4.6	CANALIZACION ELECTRICA DE CAMARAS Y NODOS	UN	50	$ 3.655.292,00	$ 182.764.600,00	50	$ 3.655.292,00	$ 182.764.600,00
4.7	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UN	3	$ 3.966.492,00	$ 11.899.476,00	3	$ 3.966.492,00	$ 11.899.476,00

			ACTUAL			AJUSTADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
4.8	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UN	19	$ 1.278.587,00	$ 24.293.153,00	19	$ 1.278.587,00	$ 24.293.153,00
4.9	CONTROL DE ACCESO FACIAL A SALA DE CONTROL	UN	2	$ 18.300.500,00	$ 36.601.000,00	2	$ 18.300.500,00	$ 36.601.000,00
4.10	SISTEMA DE APERTURA	UN	2	$ 6.537.886,00	$ 13.075.772,00	2	$ 6.537.886,00	$ 13.075.772,00
4.11	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, ESTACION MANUAL EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCOPICA Y CONTROL DE ACCESO	UN	1	$ 31.160.358,00	$ 31.160.358,00	1	$ 31.160.358,00	$ 31.160.358,00
4.12	LOCKER METALICO DE DOBLE COMPARTIMIENTO	UN	2	$ 1.633.269,00	$ 3.266.538,00	2	$ 1.633.269,00	$ 3.266.538,00
4.13	ARCHIVADORES RODANTES	UN	1	$ 8.785.000,00	$ 8.785.000,00	1	$ 8.785.000,00	$ 8.785.000,00
	5. OBRAS CIVILES							
5.1	ADAPTACION CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	GLOBAL	1	$ 80.371.084,00	$ 80.371.084,00	1	$ 80.371.084,00	$ 80.371.084,00
	6. OTROS							
6.1	KIT SEGURIDAD CAI's Y/O ESTACIONES DE POLICÍA	UN	3	$ 40.126.892,00	$ 120.380.676,00	3	$ 40.126.892,00	$ 120.380.676,00
	7. ITEMS NUEVOS							
7.1	PLANTA ELECTRICA DE 40KVA Y TRANSFERENCIA	UN	1	$ 106.009.646,00	$ 106.009.646,00	1	$ 106.009.646,00	$ 106.009.646,00
7.2	AIRE ACONDICIONADO DE 2 CASSETTE 24BTU	UN	2	$ 26.483.515,00	$ 52.967.030,00	2	$ 26.483.515,00	$ 52.967.030,00
7.3	POSTES TIPO 3 E INSTALACION	UN	50	$ 7.446.459,00	$ 372.322.950,00	50	$ 7.446.459,00	$ 372.322.950,00
7.4	MONITOR ESTACION OPERADOR	UN	24	$ 2.860.297,00	$ 68.647.128,00	24	$ 2.860.297,00	$ 68.647.128,00
TOTAL					$ 6.939.216.166,00			$ 6.903.004.242,00

Como se observa en la tabla anterior, este ajuste supone una reducción en el contrato de 775 de 2023 por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($36.211.924,00)**. De esta forma el valor final del contrato quedará en "**SEIS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 6.903.004.242,00) M/CTE** .

20. El día 20 de noviembre de 2024, en comunicado emitido por el jefe del GUTIC del DEAMA, donde se adjunta la respuesta remitida por el gerente de Cuenta Gobierno del proveedor del servicio tecnológico Movistar empresas o Colombia Telecomunicaciones SA ESP, concluye que: - "*estamos trabajando en diseñar una solución que pueda brindar un servicio de telefonía más robusta y que pueda ser el medio para poder implementar una solución para el SIES 123 del DEAMA con más capacidad y más dinámica* -, y además resalta que: - *En el momento no contamos aún con dicha solución por temas de transmisión en la zona y la que es conocida en general en todo el departamento del Amazonas*". Sin embargo, y como es conocimiento de todas las partes, y se reiteró por parte del personal de la Policía Nacional en la reunión de 28 de noviembre de 2024, actualmente se cuenta con dos líneas operativas para el servicio 123 en la ciudad de Leticia, y se están fortaleciendo las relaciones comerciales con el actual proveedor del servicio, por lo que es probable que la solución esperada se pueda brindar en un futuro cercano, y es posible ajustar las especificaciones del proyecto a la solución actual, pero estas revisiones requieren de un tiempo prudencial con mesas de trabajo que permitan concretar una solución definitiva.

21. Esta incertidumbre frente al componente, hizo que, el contratista, para las órdenes de compra generadas para el periodo de prorroga concernientes a los ítems dependientes del subsistema 123, se postergara la orden de despacho de los equipos separados, por más de un (1) mes, lo que generó que los proveedores por políticas internas no pudieran retener los equipos pedidos por más tiempo, ni garantizarnos los tiempos de entrega, debido a trámites de importación, disponibilidades y logística requerida, más aún en épocas decembrinas de final de año, y por lo tanto, estos elementos, sobre todo los servidores, grabador de voz, switch tipo 6, teléfonos IP y otros elementos principales de la solución, se demorarán en llegar, tal como lo soportan los comunicados emitidos por los proveedores. A la fecha y como se ha venido indicando, aún hay ítems que están sujetos a las circunstancias antes mencionadas y esto constituye otro motivo más que suficiente para considerar la presente solicitud.

sensar
Trabajamos con potencia

Medellín, 14 de noviembre de 2024

Señores:
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
Atte. FABIAN GUZMAN SOTO
Representante Legal
Villavicencio, Meta

Asunto: Novedad equipos planta telefónica.

Cordial Saludo,

En relación con la orden de compra No. 122 del 10 de octubre de 2024 (anexa a este documento), emitida a nuestra compañía para la adquisición de equipos para planta telefónica, lamentablemente debo informarle que todos los equipos solicitados han sido liberados. Esto se debió a que estuvimos esperando la confirmación por parte de ustedes para proceder con la finalización de la compra y el despacho de los equipos. Sin embargo, por políticas internas de la empresa, no fue posible mantener los equipos separados durante tanto tiempo.

Teniendo en cuenta que la confirmación de la compra se recibió solo la semana pasada, los equipos fueron liberados para otros pedidos. Para poder adquirirlos nuevamente, será necesario iniciar todo el trámite desde el principio. Como resultado, los equipos no podrán ser entregados dentro del plazo originalmente estipulado, se estima que los equipos podrían tardar entre 6 y 8 semanas en llegar al país, especialmente considerando que estamos en la etapa final del año, lo que suele generar una mayor demora en los procesos de importación.

Hemos estado gestionando oportunamente la reserva de los equipos solicitados para su entrega, con el compromiso de mantenerle informado sobre cualquier novedad relacionada con la llegada de los mismos.

Lamentamos cualquier inconveniente que esto pueda ocasionar y agradecemos su comprensión y paciencia.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional y para brindarle el soporte que necesite

Atentamente,

Maria Herreno Galeano
Maria Herreno Galeano
Representante Legal
Elaboro: Yuri Ruiz

Bogotá, 20 de noviembre de 2024

Ingeniero
FABIAN GUZMAN SOTO
Representante Legal
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA (anteriormente DATA LINK SMART SOLUTIONS)
Villavicencio, Meta

Asunto: Comunicado orden de compra No. 118

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, conforme a nuestros procesos internos y a la logística necesaria para garantizar una entrega óptima, los equipos solicitados bajo la orden de compra No. 118 podrán ser entregados en el lugar indicado por el cliente, en un plazo no inferior a 6 semanas a partir de la fecha de esta comunicación. Esta previsión responde a los tiempos de asociados a los componentes del pedido, los cuales se ven afectados, además, por los plazos extendidos propios de la temporada de fin de año.

Sin otro particular

Atentamente,

Monica Maria Bedoya Gomez
Firmado digitalmente por Monica Maria Bedoya Gomez
Fecha: 2024.11.21 08:50:00 -05'00'

Este documento, propiedad de SED International, contiene información protegida y confidencial. El acceso está limitado solo a personas autorizadas. Cualquier divulgación, copia o acción basada en el contenido sin la debida autorización está estrictamente prohibida.

22. En reunión de seguimiento realizada el día 28 de noviembre de 2024 La Interventoría manifiesta que se ha identificado un inconveniente relacionado con la adquisición de la licencia Oracle. Esto se debe a que Oracle, el fabricante, ha implementado una nueva política de comercialización dirigida a los usuarios finales, estableciendo que las licencias solo pueden ser adquiridas a través de su ecosistema de partners autorizados. Además, se han presentado dificultades en la asignación del proveedor tecnológico encargado de

implementar el servicio 123, elemento clave para el correcto funcionamiento del sistema NUSE.

23. De igual forma, consideramos que es estos pendientes por definir, afectan no solo los ítems del componente 123, sino también ítems de otros componentes, y el periodo de prorroga debe permitir aclarar y fijar las condiciones en las que se recibirá el contrato antes de su finalización, y a fecha de hoy no son claras, y consideramos que el tiempo restante no es suficiente para estudiar, aclarar y definir formalmente esta situación

24. La interventoría UT INTERVENTORIA CCTV, contrato 778 de 2023, se sirvió revisar la solicitud, y procedió a emitir concepto favorable mediante oficio **RAD.778.2024.108** con asunto "Concepto favorable solicitud de prórroga para el Contrato 775/2023", de conformidad con el oficio de solicitud de prorroga **MP-CE-2024-030**, presentado por MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA SAS (antes DATA LINK SMART SOLUTIONS), donde indica que:

(…)En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, responsable de la ejecución del Contrato No. 775 de 2023, cuya finalidad es desarrollar los estudios, diseños, suministro e implementación de sistemas integrados de emergencia y seguridad (SIES) para el municipio de Leticia, me permito emitir el presente concepto favorable con base en las siguientes consideraciones:

Justificaciones expuestas por el contratista:

✓ Inconvenientes con proveedores tecnológicos: Se han presentado dificultades para la contratación del proveedor tecnológico encargado del suministro del canal de internet y la troncal SIP del componente 123. Los proveedores que operan en el municipio aún no han entregado soluciones viables para la implementación del servicio requerido.

✓ Cambio en las políticas de Oracle: Oracle ha modificado sus políticas, exigiendo que las licencias solo puedan ser adquiridas directamente por la entidad a través de partners autorizados. Esto ha implicado la necesidad de un nuevo proceso contractual para adquirir la licencia, cuyo costo aumentó aproximadamente cinco veces respecto a lo previsto en los estudios previos, afectando la viabilidad del proceso.

✓ Demoras en la asignación del segmento de red IPv4/IPv6: Según el comunicado GUTIC S-2024-026652-COMAN-GUTIC, la asignación del segmento de red requerido para la configuración de los equipos activos del sistema está aún en trámite, impidiendo la configuración de los dispositivos del sistema CCTV.

✓ Dificultades con la comercialización de arena: Las dificultades logísticas en la región amazónica han impactado la disponibilidad de arena, retrasando el proceso constructivo de las cajas de inspección necesarias para la obra.

Se solicita gestionar los trámites necesarios para formalizar las prórrogas tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, en los mismos términos(…)

25. El municipio de Leticia, se acoge a la recomendación de la interventoría basado en las circunstancias imprevistas, de caso fortuito y/o de fuerza mayor expuestas por el implementador en su oficio MP-CE-2024-03 y las circunstancias también validadas y otras expuestas por la misma interventoría en su oficio RAD.778.2024.108, que han afectado la correcta ejecución del convenio en mención, y consideramos la oportunidad de prorrogar en un término de cinco (5) meses el convenio 1340 de 2023, en aras de garantizar su correcta ejecución, resaltando sin dejar de lado las demás, la necesidad de contar con el tiempo suficiente para la apropiación de recursos y el proceso precontractual y contractual para la adquisición de la licencia Oracle, dado el cambio exponencial en su precio y las políticas actuales de Oracle, y la necesidad de contar con el tiempo suficiente para resolver los casos expuestos y lograr el cumplimiento del objeto contractual del proyecto, convenio y contratos derivados, a beneficio de los intereses generales en términos de seguridad y convivencia para una zona tan importante y emblemática del país, como es el municipio de Leticia.

26. La UT INTERVENTORIA CCTV, bajo el contrato 778 de 2023 presentó oficios de solicitud de adición y prórroga, en donde estableció inicialmente para la prorroga de dos (2) meses hasta el 18 de diciembre de 2024,

27. Esta modificación supone una adición en recurso para cubrir los costos asociados al contrato de interventoría 778 de 2023, por el tiempo adicional, por lo que igualmente se solicita se adicionen los recursos al convenio, tal como se detallan en el siguiente balance resumen del proyecto así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (E&D) EN CONVENIO	$ 208.226.891,00
VALOR INICIAL IMPLEMENTACIÓN EN CONVENIO	$ 6.725.728.085,00
VALOR TOTAL INICIAL CONVENIO (E&D + IMPLEMENTACIÓN)	$ 6.933.954.976,00
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS	$ 208.226.891,00
VALOR IMPLEMENTACIÓN CONTRATADO	$ 6.682.536.536,00
VALOR TOTAL CONTRATADO ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN	$ 6.890.763.427,00
SALDO EN CONVENIO PARA E&D + IMPLEMENTACION DESPUES DE CONTRATACION	$ 43.191.549,00
VALOR INTERVENTORIA EN CONVENIO	$ 388.999.578,00
VALOR INTERVENTORIA CONTRATADO	$ 388.941.385,00
SALDO DISPONIBLE SIN USAR DEL CONVENIO PARA LA INTERVENTORÍA	$ 58.193,00
VALOR TOTAL E&D + IMPLEMENTACIÓN + INTERVENTORÍA (EN CONVENIO)	$ 7.322.954.554,00
VALOR TOTAL E&D + IMPLEMENTACIÓN + INTERVENTORÍA (CONTRATADO)	$ 7.279.704.812,00

TOTAL SALDO DISPONIBLE SIN UTILIZAR DEL CONVENIO	$ 43.249.742,00
VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS (RESULTADO E&D)	$ 208.226.891,00
VALOR IMPLEMENTACIÓN (RESULTADO E&D)	$ 6.774.239.017,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS, DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN (RESULTADO E&D)	$ 6.982.465.908,00
VALOR INTERVENTORÍA (RESULTADO E&D)	$ 388.941.385,00
VALOR TOTAL E&D + IMPLEMENTACIÓN + INTERVENTORÍA (RESULTADO E&D)	$ 7.371.407.293,00
PRIMERA ADICION AL CONVENIO	$ 48.462.739,00
AJUSTES EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	
REDUCCION CTO 778 DE 2023 (EXCLUSION DE IVA)	$ 62.099.885,00
REDUCCION CTO 775 DE 2023 (REPLANTEO COMPONENTE ELECTRICO CCM)	$ 43.249.742,00
AJUSTE PENDIENTE A REALIZAR POR LICENCIA ORACLE	
REDCUCCIÓN CTO 775 DE 2023 (LICENCIA ORACLE)	$ 36.211.924,00
SALDOS DISPONIBLES A REINVERTIR EN EL CONVENIO 1340 DE 2023	
SALDOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR EN CONVENIO	$ 79.461.666,00
SOLICITUD DE ADICIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA	
COSTOS INTERVENTORIA PRORROGA AL 18-12-2024 (2 MESES)	$ 105.647.146,00
COSTOS INTERVENTORIA PRORROGA AL 18-05-2025 (5 MESES)	$ 279.964.933,07
BALANCE FINAL DEL CONVENIO (PRORROGA AL 18 DE MAYO DE 2025)	
VALOR FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 208.226.891,00
VALOR FINAL IMPLEMENTACIÓN	$ 6.694.777.351,00
VALOR ACTUAL INTERVENTORÍA	$ 326.841.500,00
SALDO DISPONIBLE EN CONVENIO PARA PRÓRROGA Y ADICION A INTERVENTORÍA	$ 79.461.666,00
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO POR REDUCCIÓN DE IVA CONTRATO INTERVENTORÍA	$ 62.099.885,00
VALOR A ADICIONAR POR PARTE DE MUNICIPIO PARA PRORROGAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 778 DE 2023 (7 MESES) – CON AJUSTE AL PESO	$ 306.150.413,00
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 7.677.557.706,00
VALOR NECESARIO A ADICIONAR AL CONVENIO 1340 DE 2023	
VALOR FINAL PARA ADICIÓN AL CONVENIO 1340-2023	$ 306.150.413,00

Al final del resultado, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del convenio por cinco (5) meses, se establece que, el valor de los estudios y diseños se mantiene en **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($208.226.891,00) M/CTE**, el valor de la implementación será de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($6.694.777.351,00) M/CTE**, y el valor de la interventoría se ajusta a un valor final de **SETECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($712.453.579,00) M/CTE**, por lo que, el valor final del convenio 1340 de 2023 se ajustaría a un valor total de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES**

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($7.677.557.706,00) M/CTE.

28. Luego, es necesario realizar una adición total al convenio por valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($306.150.413,00) M/CTE.**, los cuales serán asumidos por el municipio de leticia.

29. Es preciso indicar que este trámite requerirá, por parte del municipio, realizar la suscripción y modificación de los Contratos derivados 775 de 2023 y 778 de 2023, mediante la realización de los otrosí correspondientes, de conformidad con lo justificado anteriormente y con la regulación legal y a la interpretación que establece el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, teniendo en cuenta que lo que se pretende finalmente es garantizar el interés público y dar cumplimiento al cien por ciento del objeto contractual mediante el sustento de las circunstancias fácticas indicadas que son propias de la ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El objeto del convenio está orientado al diseño, implementación y puesta en operación del sistema NUSE 123 y el circuito cerrado de televisión (CCTV) en el Municipio de Leticia, de manera integral, elementos esenciales para la seguridad y convivencia ciudadana. Sin embargo, se han presentado circunstancias imprevistas que han afectado la ejecución dentro de los términos inicialmente previstos, toda vez que el fabricante ha modificado su política de comercialización, limitando la adquisición de licencias únicamente a través de partners autorizados y la venta directa a entes territoriales para este tipo de aplicación. Este cambio ha generado retrasos en la compra de un elemento clave para la implementación del sistema NUSE 123, así como las demás situaciones expuestas anteriormente que no han permitido el normal desarrollo del proyecto.

En consecuencia, por parte de la Supervisión del Municipio dentro del convenio N°1340 de 2023 en que se derivan los contratos anteriormente descritos se vislumbra situaciones que configuran y están estipulados dentro de la minuta del convenio en los siguientes apartados, así:

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:

> *(…)**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**. Las circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles que no hayan podido determinarse con anterioridad a la suscripción del presente Convenio, que sean ajenas al ENTE TERRITORIAL y que alteren de manera grave las condiciones pactadas en el mismo, deberán ser comunicadas por éste al MINISTERIO a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su ocurrencia, a fin de que éste decida sobre los cambios y modificaciones a que hubiere lugar. Si el aviso no se produjere dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la ocurrencia de tales circunstancias, no habrá lugar a modificación alguna ENTE TERRITORIALENTE TERRITORIAL(…),*

Numeral 12 de la CLÁUSULA SEGUNDA:

> *(…)"12. Solicitar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, las prórrogas,modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el o los contratistas de ser el caso(…).*

Y, finalmente, teniendo en cuenta lo indicado en la CLAUSULA DECIMA SEXTA:

> *(…)"CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPREVISIÓN. En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del convenio a las nuevas situaciones que se presenten".*

Es de anotar que acorde con los pronunciamientos del **Consejo de Estado**, la ejecución de un contrato estatal debe interpretarse y desarrollarse conforme a los principios de **eficacia, continuidad del servicio público y prevalencia del interés general**. En este contexto, es importante considerar el **Principio de Prevalencia del Objeto Contractual.**

El Consejo de Estado ha indicado que la ejecución del objeto contractual debe primar sobre los formalismos en la medida en que su cumplimiento responde al interés público. Según el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad, por lo que cualquier decisión administrativa que favorezca el cumplimiento de dicho objeto es procedente, incluso cuando implique ajustes al plazo inicial.

En virtud del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, la administración tiene el deber de actuar con imparcialidad y buscar soluciones a las contingencias contractuales que puedan surgir en el curso de la ejecución. En este caso, la prórroga solicitada no solo es razonable sino también necesaria para garantizar que las condiciones técnicas y operativas previstas sean efectivamente cumplidas.

El Consejo de Estado ha reconocido que circunstancias externas, imprevistas e inevitables (como las nuevas políticas de comercialización de Oracle) pueden justificar modificaciones al contrato, incluido el plazo, cuando estas impactan directamente la posibilidad de cumplimiento en los términos inicialmente pactados.

El sistema NUSE 123 y el CCTV son herramientas fundamentales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. De no otorgarse la prórroga, podría verse comprometida la prestación del servicio público de seguridad, contraviniendo principios fundamentales del derecho administrativo.

En correlación de todo lo anterior expuesto y conscientes de la importancia de cumplir con los objetivos establecidos en el convenio, y con el fin de garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto, solicitamos la aprobación de esta extensión del plazo contractual. Dicha prórroga permitirá subsanar los problemas mencionados y asegurar la culminación exitosa de las actividades pendientes, la interventoría y esta supervisión avalan y solicitan de manera respetuosa al Ministerio del Interior realizar el trámite pertinente para la prórroga de **cinco (5) meses** al convenio 1340 de 2023, y establecer como nueva fecha de terminación el **18 de mayo de 2025.**

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente al Ministerio del Interior que esta solicitud sea evaluada bajo los principios de buena fe, colaboración y prevalencia del interés público, conforme al marco legal aplicable y los conceptos emitidos por el Consejo de Estado en relación con la continuidad y finalidad de los contratos estatales.

Carlos Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno
y Convivencia Ciudadana
Nit. 899999 - 302-9
Leticia - Amazonas

V°B° CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyecto: Cecilia del Pilar Silva Rosas- Apoyo juridico SGC
Aprobo: Carlos Eduardo preociado Sinisterra- Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudania

ANEXOS

CONCEPTO FAVORABLE INTERVENTORIA

RAD.778.2024.108

Leticia, 7 de diciembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE LETICIA
Dr Carlos Eduardo Preciado Sinisterra
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 778 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - SIES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)- DE LA CIUDAD DE LETICIA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LETICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR No. CD-1340-2023."

Asunto: Concepto favorable solicitud de prórroga para el Contrato 775/2023

Respetado Señor,

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista **DATALINK SMART SOLUTIONS S.A.S.**, responsable de la ejecución del **Contrato No. 775 de 2023**, cuya finalidad es desarrollar los estudios, diseños, suministro e implementación de sistemas integrados de emergencia y seguridad (SIES) para el municipio de Leticia, me permito emitir el presente **concepto favorable** con base en las siguientes consideraciones:

Justificaciones expuestas por el contratista:

- ✓ **Inconvenientes con proveedores tecnológicos:** Se han presentado dificultades para la contratación del proveedor tecnológico encargado del suministro del canal de internet y la troncal SIP del componente 123. Los proveedores que operan en el municipio aún no han entregado soluciones viables para la implementación del servicio requerido.
- ✓ **Cambio en las políticas de Oracle:** Oracle ha modificado sus políticas, exigiendo que las licencias solo puedan ser adquiridas directamente por la entidad a través de partners autorizados. Esto ha implicado la necesidad de un nuevo proceso contractual para adquirir la licencia, cuyo costo aumentó aproximadamente cinco veces respecto a lo previsto en los estudios previos, afectando la viabilidad del proceso.
- ✓ **Demoras en la asignación del segmento de red IPv4/IPv6:** Según el comunicado GUTIC S-2024-026652-COMAN-GUTIC, la asignación del segmento de red requerido para la configuración de los equipos activos del sistema está aún en trámite,

impidiendo la configuración de los dispositivos del sistema CCTV.

- ✓ **Dificultades con la comercialización de arena:** Las dificultades logísticas en la región amazónica han impactado la disponibilidad de arena, retrasando el proceso constructivo de las cajas de inspección necesarias para la obra.

Concepto favorable:

En vista de las justificaciones expuestas, validadas como razonables por esta interventoría, se emite **concepto favorable** para la extensión solicitada de cinco (5) meses al plazo del **Contrato No. 775/2023**, con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual.

Asimismo, en caso de aprobarse dicha prórroga, resulta indispensable que el **Contrato de Interventoría No. 778/2023** también sea prorrogado y ajustado en tiempo y presupuesto, de modo que se asegure el adecuado seguimiento y control durante la ejecución de las actividades restantes.

Recomendación:

Se solicita gestionar los trámites necesarios para formalizar las prórrogas tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, en los mismos términos. Adjuntamos la solicitud de prórroga presentada por el contratista para su revisión y trámite.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional o a las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de estos proyectos de alta relevancia para el municipio.

Cordialmente;

ALAN DAVID MANOTAS LLINAS
Director de Interventoría
Contrato 778/2023
gerencia@proyectosmellsas.co

SOLICITUD IMPLEMENTADOR

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA
CLL 9 SUR 29 - 08, VILLAVICENCIO, META (COLOMBIA)
GERENCIA@MEGAPROYECTOS.NET
NIT. 900.714.956-5

MP-CE-2024-030

Leticia, 7 de diciembre de 2024

Ingeniero
ALAN DAVID MANOTAS LLINAS
UT. Interventoría CCTV

Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 775 DE 2023.

GENERALIDADES	
CONTRATO No.	Obra No. 775 de 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LETICIA (DEPARTAMENTO DE AMAZONAS)
CONTRATISTA:	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S (antes Data Link Smart Solutions)
OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – **123**) DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
PLAZO:INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	18 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA:	DOS (02) MESES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($6.890.763.427,00).
ADICIÓN	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 91.702.481,00) M/CTE
REDUCCIÓN	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (-$ 43.249.742,00) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 6.939.216.166,00) M/CTE**
PAGO DE ANTICIPO	(19% DEL VALOR INICIAL) MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.325.454.774)
PRIMER Y ÚNICO PAGO PARCIAL:REALIZADO	(19,62%)

Estimado doctor, reciba un cordial saludo, desde Megaproyectos de tecnología S.A.S (antes Data Link Smart Solutions) siendo representante legal el ingeniero Fabian Guzmán Soto, como Contratista de obra del contrato No. 775 de 2023, suscrito con el Municipio de Leticia, en relación con el asunto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Que, como se ha venido indicando reiterativamente en los diferentes comités técnicos de seguimiento y comunicados anteriores, el proyecto presenta situaciones de caso fortuito, incertidumbre y fuerza mayor que han afectado el proyecto durante su desarrollo y que aún a la fecha no se han resuelto, por lo que es necesario tomar medidas para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. Por lo que amablemente, conforme a lo conversado con las partes, nos permitimos solicitar prorroga al contrato por un término de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de terminación actual, sustentado en las siguientes causas imprevistas, de caso fortuito y fuerza mayor que se sustentan a continuación:

1) Como se había manifestado en comunicados anteriores, solo hasta el **20 de noviembre de 2024**, en comunicado emitido por el jefe del GUTIC del DEAMA, donde se adjunta la respuesta remitida por el gerente de Cuenta Gobierno del proveedor del servicio tecnológico Movistar empresas o Colombia Telecomunicaciones SA ESP, concluye que:

*"(…)estamos trabajando en diseñar una solución que pueda brindar un servicio de telefonía más robusta y que pueda ser el medio para poder implementar una solución para el SIES **123** del DEAMA con más capacidad y más dinámica(…)" -*, y además resalta que*: - "(…)En el momento no contamos aún con dicha solución por temas de transmisión en la zona y la que es conocida en general en todo el departamento del Amazonas(…)" (ver ANEXO N°1 - RESPUESTA GUTIC SERVICIO 123).*

Como lo manifiesta el proveedor del servicio, está trabajando en la búsqueda de una solución idónea para el proyecto, pero es incierta una fecha definitiva, de igual forma sigue siendo incierto como se implementaría el proyecto y los posibles ajustes bajo estas nuevas condiciones, y estas dudas aún se mantenían en la reunión del 28 de noviembre en la ciudad de Bogotá, tal como lo manifestó directamente la Policía Nacional, a través de sus delegados de OFTIC y GUTIC del DEAMA, y que a la fecha aún se mantiene por no haber todavía una fecha concreta de solución propuesta.

De las especificaciones mínimas requeridas y demás documentos técnicos conexos al proceso contractual y que hacen parte del contrato No. 775 de 2023, contempla la solución telefónica y el canal de internet que soporte la solución de responsabilidad del municipio de leticia, de conformidad con los certificados emitidos en la viabilidad del proyecto (ver *ANEXO N°2 - COMPROMISO SERVICIO INTERNET **123** Y ANEXO N°3 - COMPROMISO SOLUCIÓN TELEFÓNICA **123***), pero como se mencionó anteriormente, y lo ratifica el proveedor del servicio en oficio del DEAMA, las condiciones geográficas de la ciudad de Leticia y condiciones técnicas actuales de saturación de los servicios disponibles en la región no le han permitido al municipio concretar con los proveedores de servicio una oferta satisfactoria con las necesidades del proyecto.

Sin embargo, y como es conocimiento de todas las partes, y se reiteró por parte del personal de la Policía Nacional en la reunión de 28 de noviembre de 2024, actualmente se cuenta con dos líneas operativas para el servicio 123 en la ciudad de Leticia, y se están fortaleciendo las relaciones comerciales con el actual proveedor del servicio, por lo que es probable que la solución esperada se pueda brindar en un futuro cercano, y es posible ajustar las especificaciones del proyecto a la solución actual, pero estas revisiones requieren de un tiempo prudencial con mesas de trabajo que permitan concretar una solución definitiva.

2) Por otra parte, como es de su conocimiento, tal como lo manifiesta la compañía ORACLE en el comunicado anexo:

La adquisición de la licencia ORACLE - "…la debe realizar el Municipio de Leticia, ya que ellos son el usuario final que requerirá el uso de la licencia, por lo cual, por política de Oracle ellos deben ser los responsables de la compra del software…" -. (ANEXO N°4 – COMUNICACIÓN ORACLE COLOMBIA)

Dada su aplicación y la exigencia de la multinacional Oracle; la administración Municipal de Leticia se encuentra adelantando el trámite presupuestal y precontractual para su adquisición, y quien ha manifestado que requiere adelantar un proceso de selección y otros trámites administrativos de apropiación presupuestal, teniendo en cuenta que la cotización actual sobrepasa en más de un 500% el precio establecido en el proyecto, tiempos que en total pueden llegar a ser de tres a cuatro meses, y se debe considerar su tiempo de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha adicional.

3) La falta de una decisión definitiva por parte del ministerio del interior y municipio de leticia, en cuanto a la instalación del componente del sistema de emergencias **123**, que se debe entregar conectado y funcionando, de conformidad con el contrato No. 775 de 2023, en razón a que este componente "*2. SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS*" constituye un componente integral del objeto contractual el cual permite la activación de la línea única nacional de emergencias **123**, que hace parte del SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD — SIES (CCTV – **123**), contratado para el municipio de Leticia, Amazonas, ya que en reiterados comités de seguimiento de obra se planteó la posibilidad de eliminar este componente del proyecto, y por ende del contrato 775 de 2023, posibilidad que aún se contemplaba y se discutió en reunión del 28 de noviembre de 2024 con el acompañamiento de los asesores

jurídicos del Ministerio del Interior, y que según lo mencionado en esta reunión, se requería el concepto técnico de la Policía Nacional para ver su implementación bajo las condiciones actuales, así como los requisitos técnicos actuales de su plataforma que pudiera llegar a afectar las fichas técnicas de algunos equipos del sistema, así mismo, teniendo en cuenta que el ítem de la licencia ORACLE a la fecha tampoco se ha retirado de las cantidades del contrato 775 de 2023, ya que debe ser adquirido por el municipio, y que como manifestó el Ministerio del Interior, en cuanto al componente 123 se podía explorar una prórroga a nivel del convenio 1340 de 2023, para lo cual se continuaría revisando la posibilidad jurídica, con el compromiso de avanzar con el componente de CCTV. Así las cosas, vemos viable extender en plazo el convenio y por ende los contratos derivados, sustentado en que tanto la licencia Oracle como el servicio de internet y solución telefónica para el 123, son vitales para el funcionamiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES CCTV-123 del objeto contractual, y para que este su vez opere y funcione correctamente, de conformidad con las especificaciones del proyecto, convenio y documentos técnicos que hacen parte del proceso, y que la instalación de varios equipos y su aceptación están sujetos a esta decisión.

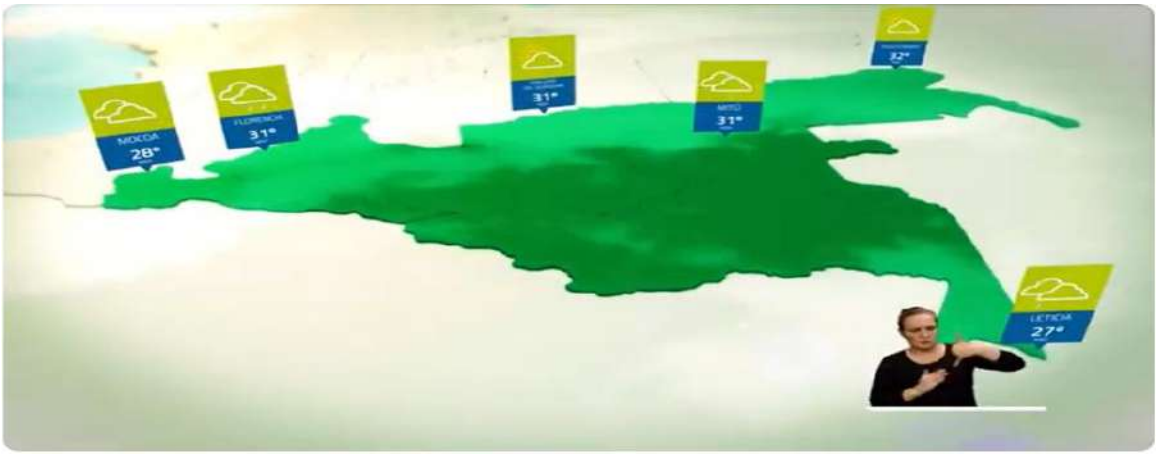
4) Esta incertidumbre frente al componente, hizo que, como contratista, para las órdenes de compra generadas para el periodo de prorroga concernientes a los ítems dependientes del subsistema 123, se postergara la orden de despacho de los equipos separados, por más de un (1) mes, lo que generó que nuestros proveedores por políticas internas no pudieran retener los equipos pedidos por más tiempo, ni garantizarnos los tiempos de entrega, debido a tramites de importación, disponibilidades y logística requerida, más aún en épocas decembrinas de fina de año, y por lo tanto, estos elementos, sobre todo los servidores, grabador de voz, switch tipo 6, teléfonos IP y otros elementos principales de la solución, podrán llegar a sitio en aproximadamente entre seis (6 a 8) a ocho semanas tal como lo soportan los comunicados emitidos por nuestros proveedores (ver *ANEXO N°5 - COMUNICADO PROVEEDORES DESPACHO DE EQUIPOS 123)*. A la fecha y como se ha venido indicando, aún hay ítems que están sujetos a las circunstancias antes mencionadas y esto constituye otro motivo más que suficiente para considerar la presente solicitud.

5) Otro aspecto a tener en cuenta es que, a la fecha aún no se ha aclarado con la Policía Nacional el pool de direcciones ip para la configuración de los equipos, los cuales tuvieron que ser preconfigurados con direcciones ip provisionales definidas por nuestro equipo de ingeniería, de conformidad con la propuesta de segmentación presentada en los estudios y diseños, la cual no ha sido tenida en cuenta en las respuestas de OFTIC de la Policía Nacional, causando reprocesos en la implementación, y tema que aún esta pendiente de aclarar dado el requerimiento adicional de que la configuración sea dual stack pero el segmento IPV6 compartido, en revisión conjunta con la interventoría, corresponde al parecer a una IP pública, y no está segmentada conforme a la propuesta, ni define un rango especifico o se dan indicaciones al respecto, resaltando que este requerimiento está planteado desde el mes de agosto y a la fecha no se ha concretado, y las respuestas a la fecha no son concluyentes. Tanto en la reunión del 28 de noviembre de 2024 como en oficio remitido al municipio de leticia con consecutivo S-2024-026652/COMAN-GUTIC-95.2, se manifiesta por parte del Grupo TIC del DEAMA que aún se esta revisando la solicitud por parte de OFTIC a nivel nacional para la respectiva respuesta.

6) De igual forma, consideramos que es estos pendientes por definir, afectan no solo los ítems del componente 123, sino también ítems de otros componentes, y el periodo de prorroga debe permitir aclarar y fijar las condiciones en las que se recibirá el contrato antes de su finalización, y a fecha de hoy no son claras para nosotros en mi calidad de contratista, y consideramos que el tiempo restante no es suficiente para estudiar, aclarar y definir formalmente esta situación.

7) Adicionalmente, es importante mencionar que, otro de los inconvenientes presentados en las últimas semanas, es la limitación en la disponibilidad de arena en la región, lo que ha afectado el avance en las actividades de canalización de puntos de cámara y otras actividades que requieren de este material, programadas para el periodo de prorroga final en el plan de choque presentado, limitación que se soporta en los comunicados anexos de los proveedores de la región (ver *ANEXO N°6 - COMUNICADO PROVEEDORES ARENA*). De igual forma, durante el periodo de prorroga

se han presentado gran cantidad de precipitaciones que han retrasado la normal operación de las actividades, sobre todo en lo referente a las canalizaciones de los puntos de cámara.



Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=JMY_FN5fxxk&list=PLouP7beVf8WkXOhxnPZSBpWwo0m6yxFPZ

8) Finalmente, es importante también indicar que, la secretaria de Gobierno del Municipio de Leticia, ha informado que el departamento de amazonas con el gobierno nacional vienen adelantando un proyecto binacional entre Colombia y Brasil para la frontera colombo brasilera localizado en el departamento del Amazonas, municipio de Leticia, en donde se tiene conocimiento que para el mes de febrero o marzo del año 2025 se contará con una troncal terrestre de fibra óptica para el municipio de Leticia, lo que permitirá a las empresas prestadoras de servicio de telefonía mejorar los servicios para la línea única nacional de emergencias 123 para el DEAMA. Esto considerando que el proyecto y el contrato con el implementador incluye dos (2) años de soporte y mantenimiento, y que estas fechas indicadas se encuentran también dentro de los tiempos requeridos en la presente solicitud de prórroga, por lo que sea de una forma o de la otra, este proyecto binacional alterno podrá garantizar un mejor servicio en el sistema implementado.

En ese sentido, consideramos es necesario surtir los trámites pertinentes, minuciosos y concienzudos, para aclarar y definir las condiciones de ajustes al proyecto, y para realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de la licencia ORACLE y la solución telefónica y el canal de internet que la soporta, entendiendo que se ve comprometido el objeto contractual, y una prórroga de cinco (5) meses, de conformidad con lo expuesto anteriormente, es suficiente es el para surtir estos trámites por parte de la Entidad territorial, ministerio, y contratistas de forma responsable y cuidadosa, para resolver las situaciones expuestas tanto de la red de comunicaciones para habilitar la línea **123,** la adquisición de la licencia Oracle y la disposición de los equipos necesarios, y para dejar claro y sin lugar a dudas como proceder contractualmente en cuanto a este componente y el proyecto en general, dado el objeto contractual integral de la solución SIES CCTV-123 contratada, y así permitir dar cumplimiento al objetivo principal del proyecto y el objeto contractual.

SOLICITUD:

Es por todo lo expuesto anteriormente que, vemos necesario **extender el plazo del contrato y convenio marco en cinco (5) meses más, es decir hasta el 18 de mayo de 2025**, con el objetivo de que se pueda avanzar con las discusiones y aclaraciones acá manifestadas, para poder recuperar tiempos operativos perdidos por casos fortuitos y de fuerza mayor expuestos, y lo más importante para superar las situaciones expuestas frente al subsistema 123, como ya se sabe, no se va a contar con la licencia y la solución telefónica para su funcionalidad en la presente vigencia, y los cuales deben ser adquiridos por la entidad territorial, y como lo han manifestado en total pueden llegar a requerir en total de tres a cuatro meses, y se debe considerar el tiempo de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha adicional. De igual forma se requiere surtir las modificaciones en las cantidades pendientes en lo que se refiere a la licencia Oracle.

Fundamento Jurídico para la Viabilidad de una Prórroga Contractual

Como lo ha reiterado la jurisprudencia del Consejo de Estado, la modificación de un contrato estatal, en particular en lo referente a la prórroga de sus plazos, es una figura que busca salvaguardar la continuidad de la relación contractual ante eventos que, de forma suficiente y justificada, impidan el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.

Si bien la suspensión y la modificación contractual comparten la finalidad de proteger el interés general, presentan diferencias sustanciales. Mientras la suspensión implica una paralización temporal de la ejecución del contrato, la prórroga supone una extensión del plazo original para el cumplimiento de las obligaciones.

La prórroga de un contrato estatal debe estar debidamente justificada en eventos como fuerza mayor, caso fortuito o cambios en las condiciones del mercado que escapen al control de las partes y que impidan razonablemente el cumplimiento del contrato en el plazo inicialmente pactado.

En este sentido, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 faculta a las partes contratantes a suscribir acuerdos necesarios para el restablecimiento del equilibrio contractual, en aquellos eventos en que se evidencia una posible afectación o alteración de las condiciones iniciales.

Es importante destacar que, si bien la prórroga implica una modificación contractual, esta debe cumplir con los requisitos establecidos en la ley y en el contrato, y debe ser acordada de común acuerdo por las partes. Además, la prórroga no puede alterar sustancialmente el objeto del contrato ni generar un desequilibrio económico injustificado para alguna de las partes.

En conclusión, la prórroga de un contrato estatal es una figura jurídica que permite ajustar el plazo de ejecución del contrato a las nuevas circunstancias, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y se garantice la protección del interés general.

FABIAN GUZMAN SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
DATA LINK SMART SOLUTIONS
AHORA MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
CONTRATISTA
CONTRATO 775 DE 2023

Proyectó: Julián Lozano

ANEXOS:

- *ANEXO N°1 - RESPUESTA GUTIC SERVICIO 123*
- *ANEXO N°2 - COMPROMISO SERVICIO INTERNET 123*
- *ANEXO N°3 - COMPROMISO SOLUCIÓN TELEFÓNICA 123*
- *ANEXO N°4 - COMUNICACIÓN ORACLE COLOMBIA*
- *ANEXO N°5 - COMUNICADO PROVEEDORES DESPACHO DE EQUIPOS 123*
- *ANEXO N°6 - COMUNICADO PROVEEDORES ARENA*
- *ANEXO N°7 - ACTA REUNION SEGUIMIENTO MININTERIOR NOV 28*

ANEXO N°1

RESPUESTA GUTIC SERVICIO 123

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

No. S-2024- 025671 / COMAN-GUTIC – 95.2

6990
ALCALDIA DE LETICIA
RECIBIDO
FECHA: 20/11/24 HORA: 9:20am
Firma: Luz Galdino

Leticia, 18 de Noviembre de 2024

Señor
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Calle 9 # 9-113
Leticia - Amazonas

20 NOV 2024

Asunto: respuesta radicados No SGC -110 3750 y SGC -110 3898

En atención a las solicitudes elevadas bajo números de radicados No SGC -110 3750 y SGC -110 3898, de fechas 05 y 14 de noviembre del 2024 respectivamente, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, así;

- ✓ A través de la oficia de tecnologías de la información y las comunicaciones nivel central se realizó la gestión para la certificación del servicio actual de telefonía, quienes, mediante comunicación oficial sin número de fecha 15 de noviembre del 2024 emiten respuesta, cual se anexa a la presente.

- ✓ La instalación de cámaras y tecnología aplicable al servicio de la seguridad ciudadana constituye una necesidad que justifica el proyecto, sin embargo, la definición de los puntos se debe hacer sobre la base de análisis criminológicos, según verificación en curso y cambios en el contexto criminal.

- ✓ Para el correcto funcionamiento del Sistema de información SECAD se recomienda un licenciamiento de Oracle database versión 12C como mínimo o en adelante una versión más actualizada. Tener en cuenta las características del servidor destinado (Cores). Para la instalación del sistema SECAD descentralizado se utiliza licenciamiento Oracle database standard edition 2.

Es de aclarar que actualmente la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, utiliza un motor de bases de datos versión "ORACLE DATABASE 21C ENTERPRISE EDITION RELEASE 21.15.0.0.0".

NOTA: Las licencias deben cubrir el total de procesadores del servidor.

Atentamente,

Subteniente **CESAR JULIO ROMERO AVENDAÑO**
Jefe GUTIC DEAMA

Elaborado por: ST. Cesar Romero
DEAMA – GUTIC

Reviso: ST. Cesar Romero
DEAMA – GUTIC

Anexo: Certificación proveedor telefónica.

Fecha de elaboración: 30/10/2024
Ubicación: D:\Solicitud 2024

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3162263326
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Empresas

Bogotá D.C., viernes 15 de noviembre de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
Bogotá D.C.

Asunto: **Servicios Telefonía – Amazonas**

Apreciados Señores:

Confirmamos que como **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP,** estamos comprometidos con el desarrollo y actualización tecnológica a nivel nacional, en cada uno de nuestros productos como lo es la telefonía IP y los productos de voz, por ello confirmamos que estamos trabajando en diseñar una solución que pueda brindar un servicio de telefonía más robusta y que pueda ser el medio para poder implementar una solución para el **SIES 123 del DEAMA** con más capacidad y más dinámica.

En el momento no contamos aun con dicha solución por temas de transmisión en la zona y la que es conocida en general en todo el departamento del Amazonas.

Desde Telefonica seguiremos trabajando para lograr llegar con una solución que pueda atendar la necesidad actual.

Cordialmente,

Jorge Enrique Pérez Cacais
Gerente de Cuenta Gobierno | Movistar Empresas
Mobile: 3158927889
Email: jorge.perezca@telefonica.com

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.
***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

ANEXO N°2

COMPROMISO SERVICIO INTERNET 123

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Leticia garantizará la adquisición y sostenibilidad de un servicio de internet que permita contar con un conmutador virtual o PBOX virtual para ocho (8) canales simultáneos que enrutará las llamadas al subsistema 123, para el funcionamiento del proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS COMO COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES", en el municipio de Leticia.

Dado en el municipio de Leticia a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
Alcalde de Leticia

Intendente Jefe JUAN DAVID RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Jefe Grupo de Telemática Amazonas

ANEXO N°3

COMPROMISO SOLUCIÓN TELEFÓNICA 123

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Leticia garantizará la adquisición y sostenibilidad de las líneas telefónicas, E1 y/o el funcionamiento del subsistema 123, necesarias para el funcionamiento del proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS COMO COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES"**, en el municipio de Leticia.

Dado en el municipio de Leticia a los tres (03) días del mes febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
ALCALDE DE LETICIA

ANEXO N°4

COMUNICACIÓN ORACLE COLOMBIA

Re: Fwd: [External] : Fwd: SOLICITUD DE VENTA LICENCIA ORACLE

Lunes, Noviembre 18, 2024 11:57 -05

Proyectos proyectos@megaproyectos.net

Para

gobierno gobierno

Cc

PROYECTOS MELL SAS Fabian Guzman Soto

Coridal saludo,

Teniendo en cuenta que, la viabilidad del proyecto fue presentada y aprobada en el 2022, y las especificaciones de la Policía Nacional para este subsistema ha cambiado, recomendamos que sea la oficina de telemática de la Policía Nacional, a través del Deparatmento de Policía del Amazonas, quien resuelva esta duda, de manera formal y oficial.

Por nuestra parte, tenemos conocimiento de que la licencia se debe adquirir por cada procesador y dado que el servidor 123 que hace parte de las cantidades del proyecto requeire por especificaciones mínimas dos (2) procesadores, esto explicaría porque el interlocutor se refiere a dos (2) licencias, y en cuanto a la versión y tipo de licencia, es la Policía Nacional quién debe validar de maneral oficial si las licencias Oracle Database standard Edition 2, y su verisón de ocracle database 12c, ya sea 19c o 23c. Por otro lado, las especificaciones del proyecto mencionan una compatibilidad con ORACLE FORMS para un aplicativo, pero se reitera que, estas especificaciones están desactualizadas, y por tanto le corresponde a la Policía Nacional validar si es necesario el aplicativo Forms and Reports que menciona el interlocutor, dado que no es claro y tampoco hace parte de las cantidades del proyecto.

Dado que, la Policía nacional atiende solo a solicitudes realizadas por el municipio, amablemente recomendamos que estas inquietudes se remitan al DEAMA, para que por intermedio de ellos se emita una respuesta oficial, teniendo en cuenta que son ellos los administradores de la plataforma y las aplicaciones, y son los conocedores directos de las necesidades y compatibilidades actuales de las mismas para su correcta operación.

Atentamente

--

Julián Andrés Lozano Flórez
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA
DATA LINK SMART SOOLUTIONS
Project Manager
+57 3143092945
proyectos@megaproyectos.net

Antes de imprimir el contenido de este mensaje o documentos adjuntos reflexione si es estrictamente necesario: "El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos"

Nota: *Toda la información contenida en este mensaje, así como en sus archivos adjuntos es confidencial y está dirigida única y exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información*

que no es del dominio público. Si usted ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente u omita su contenido, y bórrelo de su bandeja y su equipo. Muchas Gracias. "Cualquier uso, distribución o reproducción de este correo y su contenido sin la autorización del remitente queda prohibido".

El Lunes, Noviembre 18, 2024 08:02 -05, gobierno gobierno <gobierno@leticia-amazonas.gov.co> Ha escrito:

> Buenos dias, reciban un cordial saludo, del correo que antecede me permito solcitar esa informacion para remitirla. Gracias.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Camilo Vaquiro** <yeyson.vaquiro@oracle.com>
> Date: vie, 15 nov 2024 a las 12:40
> Subject: RV: [External] : Fwd: SOLICITUD DE VENTA LICENCIA ORACLE
> To: gobierno gobierno <gobierno@leticia-amazonas.gov.co>

De: Camilo Vaquiro <yeyson.vaquiro@oracle.com>
Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 16:44
Para: gobierno gobierno <gobierno@leticia-amazonas.gov.co>
Asunto: RE: [External] : Fwd: SOLICITUD DE VENTA LICENCIA ORACLE

Hola Pilar,

Para confirmar la solicitud te pido confirmar la siguiente información,

1. 2 licencias Oracle Database standard Edition 2
2. En documentación que me había compartido Megaproyectos existe un licenciamiento deun producto que se llama Forms & Reports que requiero confirmar si se necesita para este proyecto, confírmame para poder avanzar con la cotización,

Un saludo,

ORACLE

Camilo Vaquiro, Senior Account Executive
Mobile: +57 313 881 0028

ORACLEORACLE

De: gobierno gobierno <gobierno@leticia-amazonas.gov.co>
Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 10:40
Para: Camilo Vaquiro <yeyson.vaquiro@oracle.com>
Asunto: [External] : Fwd: SOLICITUD DE VENTA LICENCIA ORACLE

Buenos dias,

Cordial y respetusoso saludo, en razon de los correos que anteceden solicito cotizar la licencia de la compra del softwar, dentro del proyecto de camaras, proceso en ejecucion por parte del Muncipio de Leticia - Amazonas.
Agradecemos su atencion.

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Acosta** <erika.acosta@megaproyectos.net>
Date: mar, 12 nov 2024 a las 10:33
Subject: SOLICITUD DE VENTA LICENCIA ORACLE
To: gobierno gobierno <gobierno@leticia-amazonas.gov.co>
Cc: Proyectos <proyectos@megaproyectos.net>

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto en referencia reenvió el correo de oracle donde nos indican que la venta de dicha licencia se debe realizar directamente al municipio de Leticia.

Hola Erika,

Como habíamos discutido anteriormente la adquisición la debe realizar el Municipio de Leticia, ya que ellos son el usuario final que requerirá el uso de la licencia, por lo cual, por política de Oracle ellos deben ser los responsables de la compra del software.

Adicionalmente, Megaproyectos no hace parte del ecosistema de partners Oracle para proyectos con el sector público por lo cual ustedes no pueden distribuir los productos Oracle.

Estábamos pendiente de que el Municipio nos contacte para proseguir con la cotización,

Un saludo,

ORACLE

Camilo Vaquiro, Senior Account Executive
Mobile: +57 313 881 0028

ORACLEORACLE

--
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Municipio de Leticia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 527 del 18 de abril de 1999, reglamentada por el decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación por medios electrónicos goza de validez en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No 089 de 2003 - Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN, Articulo 3 numeral 5.

--
CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Municipio de Leticia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la ley 527 del 18 de abril de 1999, reglamentada por el decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación por medios electrónicos goza de validez en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

AVISO LEGAL: La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución No 089 de 2003 - Reglamento para el uso de internet y correo electrónico en el AGN, Articulo 3 numeral 5.

PNG 226AD-673B7200-6F-4FB5FF80

23.5 KiB

PNG 226AD-673B7200-71-4FB5FF80

4.8 KiB

PNG 226AD-673B7200-73-4FB5FF80

4.8 KiB

PNG 226AD-673B7200-75-4FB5FF80

4.8 KiB

PNG 226AD-673B7200-77-4FB5FF80

4.8 KiB

PNG 226AD-673B7200-79-4FB5FF80

4.8 KiB

PNG 226AD-673B7200-7B-4FB5FF80

4.8 KiB

ANEXO N°5

COMUNICADO PROVEEDORES DESPACHO DE EQUIPOS 123

Medellín, 14 de noviembre de 2024

Señores:
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
Atte. FABIAN GUZMAN SOTO
Representante Legal
Villavicencio, Meta

Asunto: Novedad equipos planta telefónica.

Cordial Saludo,

En relación con la orden de compra No. 122 del 10 de octubre de 2024 (anexa a este documento), emitida a nuestra compañía para la adquisición de equipos para planta telefónica, lamentablemente debo informarle que todos los equipos solicitados han sido liberados. Esto se debió a que estuvimos esperando la confirmación por parte de ustedes para proceder con la finalización de la compra y el despacho de los equipos. Sin embargo, por políticas internas de la empresa, no fue posible mantener los equipos separados durante tanto tiempo.

Teniendo en cuenta que la confirmación de la compra se recibió solo la semana pasada, los equipos fueron liberados para otros pedidos. Para poder adquirirlos nuevamente, será necesario iniciar todo el trámite desde el principio. Como resultado, los equipos no podrán ser entregados dentro del plazo originalmente estipulado, se estima que los equipos podrían tardar entre 6 y 8 semanas en llegar al país, especialmente considerando que estamos en la etapa final del año, lo que suele generar una mayor demora en los procesos de importación.

Hemos estado gestionando oportunamente la reserva de los equipos solicitados para su entrega, con el compromiso de mantenerle informado sobre cualquier novedad relacionada con la llegada de los mismos.

Lamentamos cualquier inconveniente que esto pueda ocasionar y agradecemos su comprensión y paciencia.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional y para brindarle el soporte que necesite

Atentamente,

María Herreño Galeano

María Herreño Galeano
Representante Legal
Elaboro: Yuri Ruiz

Anexo: lo enunciado.

MEGA PROYECTOS DE TECNOLOGIA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	CÓDIGO	FR-CP-09
		VERSIÓN	2
		FECHA DE VIGENCIA	

El siguiente número debe figurar en toda la correspondencia, documentos de envio y/o facturas relacionadas

ORDEN DE COMPRA No. : 122

PROVEEDOR:	SENSAR INGENIERIA SAS	**NIT:**	901622242-3	**DIRECCION:**	CR 80 C 18 7
CONTACTO:	MARIA HERREÑO	**TELEFONO:**	3155537131	**E-MAIL:**	sensaringenieria@hotmail.com

PROYECTO:	SIES CCTV LETICIA	**CONTRATO:**	0775-2023

FECHA O.C.	SOLICITANTE	COTIZACION	TERMINOSY CONDICIONES
10/10/2024	FABIAN GUZMAN		Se cancela el 100%.

ITEM	MEDIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN	CANT	REFERNCIA
1	UNIDAD	HPE	GRABADOR DE VOZ	1	HPE ProLiant DL380
2	UNIDAD	INTEL	Procesador adicional	1	XEON GOLD 5315Y
3	UNIDAD	HPE	SERVIDOR SUBSISTEMA 123	1	HPE ProLiant DL380
4	UNIDAD	INTEL	Procesador adicional para grabador de voz y servidor 123	2	XEON GOLD 5315Y
5	UNIDAD	GENERICA	EQUIPO DE ADMINISTRACION TIPO RACK DESLIZANTE	1	N/A
6	UNIDAD	GRANDSTREAM	TELEFONOS IP	50	GXP2130 V2
7	UNIDAD	INTELBRAS	MANOS LIBRES Y/O DIADEMAS PROFESIONALES	50	CHS 60 QD

AUTORIZADO POR:		FECHA:	10/10/2024
ELABORADO POR:	Claudia Garcia	FECHA:	10/10/2024
ACEPTADO POR: :	Maria Herreño Galeano	FECHA:	10/10/2024

OBSERVACIONES
EL proveedor entrega los equipos en la ciudad indicada y en la dirección acordada con el contacto en sitio.

Ciudad:	Leticia, Amazonas
Dirección de Envío:	Por convenir
Contacto:	Rafael Montoya
Cedula N°	14.251.462
Telefono:	3213259640

Scanned with CamScanner

Bogotá, 20 de noviembre de 2024

Ingeniero:
FABIAN GUZMAN SOTO
Representante Legal
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA (anteriormente DATA LINK SMART SOLUTIONS)
Villavicencio, Meta

Asunto: Comunicado orden de compra No. 118

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, conforme a nuestros procesos internos y a la logística necesaria para garantizar una entrega óptima, los equipos solicitados bajo la orden de compra No. 118 podrán ser entregados en el lugar indicado por el cliente, en un plazo no inferior a 6 semanas a partir de la fecha de esta comunicación. Esta previsión responde a los tiempos de asociados a los componentes del pedido, los cuales se ven afectados, además, por los plazos extendidos propios de la temporada de fin de año.

Sin otro particular

Atentamente,

Monica Maria Bedoya Gomez

Firmado digitalmente por Monica Maria Bedoya Gomez
Fecha: 2024.11.21 08:50:00 -05'00'

Este documento, propiedad de SED International, contiene información protegida y confidencial. El acceso está limitado solo a personas autorizadas. Cualquier divulgación, copia o acción basada en el contenido sin la debida autorización está estrictamente prohibida.

ANEXO N°6

COMUNICADO PROVEEDORES ARENA

COMEX
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS

Leticia, noviembre 8 de 2024

Señores

DATALINK SMART SOLUTIONS

Ing. Cristian Álvarez

Ciudad

Referencia: Información de disponibilidad de material agregado.

La presente tiene como fin informar que a la fecha no contamos con inventario de ARENA y GRAVILLA, lo que imposibilita cumplir con la totalidad de lo solicitado en la orden de compra enviada por usted. En este momento el área de ventas y logística se encuentra realizando las gestiones necesarias para contar con este material lo más pronto posible.

De igual manera se informa que el ANGULO A36, la PLATINA A36 y la VARILLA 10mmX6000 serán entregados en los tiempos y cantidades acordadas. Se estima llegada del material agregado iniciando la segunda quincena del mes de diciembre del año en curso.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CABRERA MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

Scanned with CamScanner

Leticia, noviembre 7 del 2024

Señores:
DATA LINK SMART SOLUTIIONS
Atn Ing **CRISTIAN ALVAREZ**
Site Manager
Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMPRA DE ARENA.

Cordial saludo:

Respecto a la orden de compra enviada por usted, donde solicita 30 m3 de arena de rio y 30 m3 de gravilla, le informamos que en este momento no podemos despacharle dicho material, toda vez que, los niveles bajos del rio Amazonas no han permitido la llegada constante y puntual de las embarcaciones que transportan lo solicitado.

Se estima que a finales del mes de diciembre del año en curso le podamos hacer entrega del material requerido.

Agradecemos su comprensión a esta situación,

Atentamente:

SIGIFREDO BELTRAN FILO
C. C.6.565.838 de Leticia
Gerente General

MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA
CLL 9 SUR 29 - 08, VILLAVICENCIO, META (COLOMBIA)
GERENCIA@MEGAPROYECTOS.NET
NIT. 900.714.956-5

ANEXO N°7

ACTA REUNION SEGUIMIENTO MININTERIOR NOV 28

ACTA No.	Reunión presencial
FECHA	28/11/2024
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1340 -2023
OBJETO:	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	76,20 %
MOTIVO:	Reunión Seguimiento

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: MARLENY RIVERA GALEANO C.C.: 63.435.009 Cargo: SUPERVISORA CONVENIO	Nombre: ELQUIN JADRIÁN UNI HEREDIA C.C./ NIT:1.121.201.073 Cargo: ALCALDE MUNICIPAL
Nombre: HAVID NUMA MARCHENA C.C.: 80.074.427 Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN SPSCC	Nombre: CARLOS PRECIADO SINISTERRA C.C./ NIT:1.121.215.179 Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO-SUPERVISOR
Nombre: MARCO FIDEL RODRIGUEZ SOLANO C.C./ NIT: Cargo: APOYO JURIDICO SPSCC	Nombre: JULIAN ANDRES LOSANO C.C./ NIT:86.086.193 Cargo: GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN
Nombre: LEON DARIO RAMIREZ C.C./ NIT:1.010.173.266 Cargo: APOYO JURIDICO SPSCC	Nombre: FABIAN GUZMAN SOTO C.C./ NIT:86.079.311 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN
POLICIA NACIONAL	**POLICIA NACIONAL**
Nombre: ST. CÉSAR ROMERO C.C./ NIT:1.083.567.058 Cargo: JEFE DE TELEMATICA DEAMA	Nombre: IT. ELKYN MONROY C.C./ NIT:1.057.410.803 Cargo: INTEGRANTE OFTIC

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

EL DIA 26/06/2023 SE SUSCRIBE EL CONVENIO No. 1340 -2023
EL DIA 06/09/2023 SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONVENIO $7.322.954.554,00

DESARROLLO DE LA REUNION

Reunión de Seguimiento Convenio No.1340 - 2023

ANTECEDENTES

Fecha de Suscripción del convenio:26 de junio de 2023
Fecha de Inicio de ejecución y perfeccionamiento del convenio: 06 de septiembre de 2023.
Fecha de Finalización Inicial: 05 de julio de 2024.
Fecha de Finalización primera prorroga: 18 de octubre de 2024
Fecha de Finalización segunda prorroga: 18 de diciembre de 2024

La supervisión por parte del Ministerio del Interior dio a conocer el estado actual del convenio 1340-2023, Al señor Alcalde del Municipio de Leticia-Amazonas el señor Elquin Jadrián Uní Heredia, al Secretario de Gobierno Carlos Preciado.

La Interventoria manifiesta que se ha identificado un inconveniente relacionado con la adquisición de la licencia Oracle. Esto se debe a que Oracle, el fabricante, ha implementado una nueva política de comercialización dirigida a los usuarios finales, estableciendo que las licencias solo pueden ser adquiridas a través de sus canales de partners autorizados. Además, se han presentado dificultades en la asignación del proveedor tecnológico encargado de implementar el servicio 123, elemento clave para el correcto funcionamiento del sistema NUSE.

Por otra parte, la Interventoria informa que, durante el comité técnico llevado a cabo con la Policia Nacional el 18 de octubre de 2024, se indicó que la planta telefónica y el sistema de grabaciones deben ser compatibles con la marca CISCO para garantizar futuras integraciones del sistema. Sin embargo, en el proyecto, los estudios y diseños previamente aprobados contemplaban la marca Grandstream. En consecuencia, se solicita a la Policía Nacional proporcionar las nuevas fichas técnicas del sistema NUSE 123, con el fin de verificar especificaciones esenciales de componentes como la planta telefónica, las diademas y los teléfonos IP.

Adicionalmente, se presentan dificultades para la adquisición de la Troncal SIP y el servicio de conectividad necesarios para el sistema NUSE 123, debido a la ausencia de proveedores locales en el municipio que ofrezcan dichos servicios con la calidad requerida para garantizar la operación óptima del sistema. Esta situación representa un desafío significativo para la implementación del proyecto.
De acuerdo a lo anterior ministerio indaga al personal de la Policía sobre una posible solución, Policía Manifiesta que la Policía Nacional cuenta con un servicio de conectividad satelital, y que se cuenta con las dos líneas telefónicas que se encuentran instaladas.

Por parte del municipio, se manifiesta que el municipio de acuerdo a las nuevas políticas de la empresa Oracle, en la cual solo vende a usuario final y a la Policía Nacional, están en disposición de adquirir la Licencia aportando la diferencia del valor que haga falta de acuerdo al valor con el cual fue viabilizado.

Personal de Policía manifiesta que hay dos alternativas un enlace satelital dedicado y otro con líneas celulares para operación del sistema NUSE 123.

Actualmente, el proyecto CCTV no está al 100% toda vez que, no están en sitio los Switch tipo 1, sistema de grabación, planta de energía, aires acondicionados, controladoras de video, switch tipo 6, transformadores en puntos de cámara, sistema de almacenamiento, sistema de visualización, workstations, planta eléctrica, software de visualización, etc.

El contratista manifiesta que, han tenido inconvenientes con la adquisición en el municipio de materiales esenciales para la ejecución del proyecto y problemas logísticos con los proveedores de los equipos.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
IMPLEMENTADOR	100% DEL PROYECTO SUBCOMPONENTE CCTV	15 de diciembre de 2024
SUPERVISIÓN MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS	Girar recursos existe a los contratistas	4 de diciembre de 2024
MINISTERIO DEL INTERIOR	Solicitar a Policía Nacional reunión técnica para evaluar alternativas de solución del Subcomponente 123	4 de diciembre de 2024

FIRMA DE ASISTENTES

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO** Cargo: Supervisora Convenio 1340-2023 Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular:3185826140	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS*** **Nombre y firma: ELQUIN ADRIÁN UNI HEREDIA** Cargo: Alcalde Municipal Email: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co Celular:3112291313
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA** Cargo: Apoyo a la supervisión 1340-2023 Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular:3007119840	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS*** Carlos Preciado Sinisterra Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Nit 800999 302-9 Leticia - Amazonas **Nombre y firma: CARLOS PRECIADO SINISTERRA** Cargo: Secretario de Gobierno-Supervisor Email: gobierno@leticia-amazonas.gov.co Celular:3134769489
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: LEON DARIO RAMIREZ** Cargo: Apoyo Jurídico SPSCC Email: león.ramirez@mininterior.gov.co Celular:3016384672	*Por parte de:* ***POLICIA NACIONAL*** **Nombre y firma: IT. ELKYN MONROY** Cargo: INTEGRANTE OFTIC Email: Celular:
Por parte de: ***POLICIA NACIONAL*** **Nombre y firma: ST. CESAR ROMERO** Cargo: JEFE DE TELEMATICA DEAMA Email: Celular:	*Por parte de:* ***UT INTERVENTORÍA CCTV*** **Nombre y firma: ALAN DAVID MANOTAS LLINAS** Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Email: gerencia@proyectosmellsas.co Celular: 3104916620
Por parte de: ***CONTRATISTA*** **Nombre y firma: FABIAN GUZMAN SOTO** Cargo: REPRESENTANTE LEGAL Email: gerencia@megaproyectos.net Celular: 3114516198	*Por parte de:* ***CONTRATISTA*** **Nombre y firma: JULIAN LOZANO FLÓREZ** Cargo: DIRECTOR DEL PROYECTO Email: proyectos@megaproyectos.net Celular: 3143092945

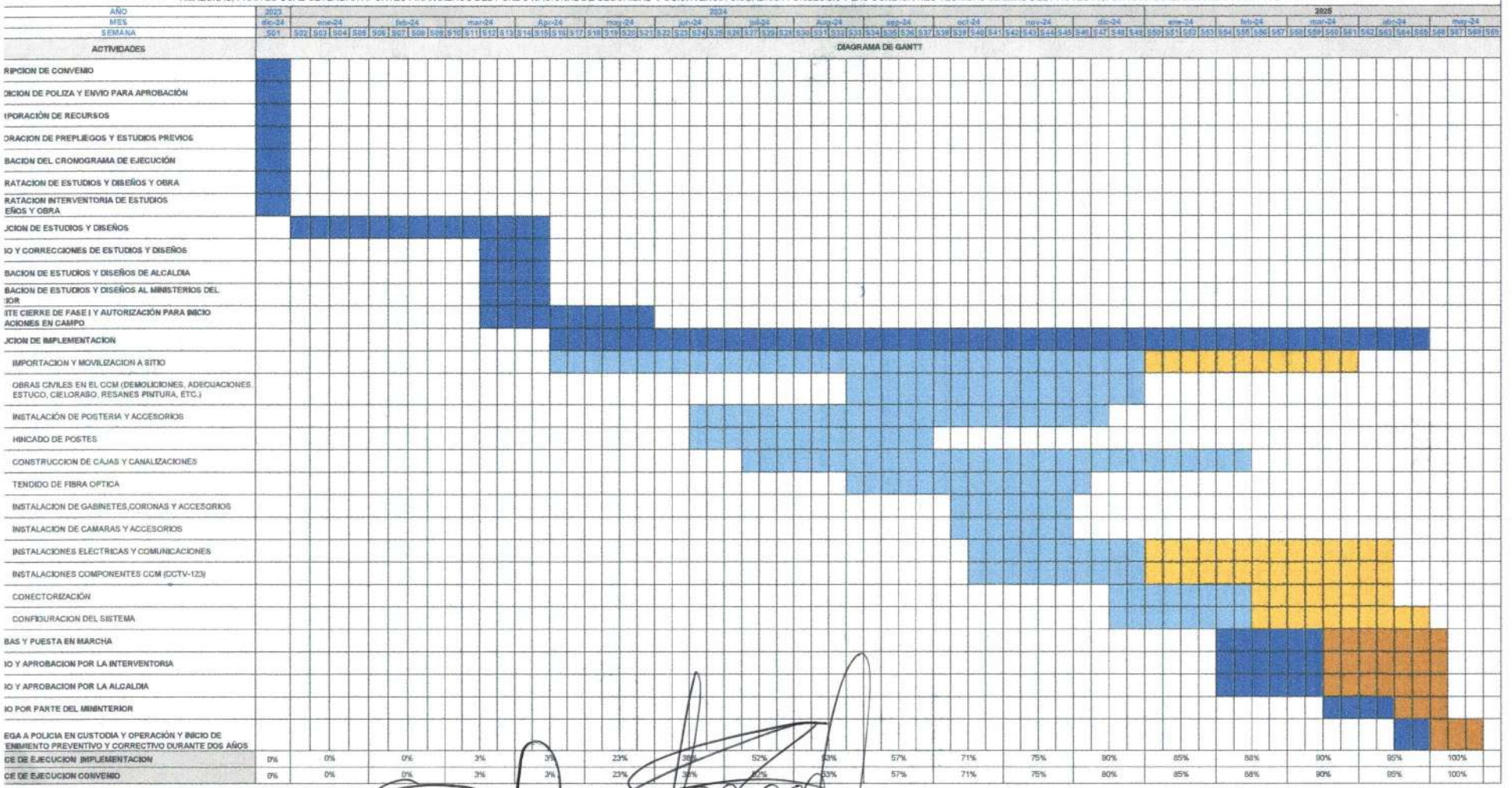
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO AMAZONAS

MUNICIPIO DE LETICIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1340 DE 2023

ALIZAR ACCIONES,ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS TENDIENTES AL ESTUDIO,DISEÑO,IMPLEMENTACION E INSTALACION DEL NUMERO UNICO DE EMERGENCIA NUSE 123 Y E CIRCUITO ERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, PARA LO CUAL OBTENDRA APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL PROYECTO,POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



): Los items resaltados en color azul corresponden actividades del subsistema CCTV

azul oscuro: Actividades principales CCTV
azul claro: Actividades secundarias CCTV
amarillo ocre oscuro: Actividadesprincipales 123 y otros
amarillo ocre claro: Actividades secundarias 123 y otros

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
ALCALDE MUNICIPAL DE LETICIA AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA

CARLOS EDUARDO PRECIADO S.
SUPERVISOR CONVENIO MUNICIPIO
MUNICIPIO DE LETICIA

Carlos Preciado Bisiterta
Secretario de Gobierno
y Convivencia Ciudadana
Nit. 899999 - 302-9
Leticia - Amazonas

MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISOR CONVENIO MINISTERIO
MINISTERIO DEL INTERIOR

HAVID NUMA MARCHENA
APOYO A LA SUPERVISION MINISTERIO
MINISTERIO DEL INTERIOR